



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
ADMINISTRACION



LONGAVI, 24 JUL. 2018  
DECRETO MUNICIPAL N° 1447/

#### VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2462 de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual asume funciones como Alcalde de la comuna don Cristian Menchaca Pinochet.

La sesión ordinaria N° 75 del Honorable Concejo Municipal de fecha 11 de julio del presente año, donde se aprueba transacción extrajudicial en causa "Yañez con Ilustre Municipalidad de Longavi".

Los artículos 63, letra a) y 65, letra h) de la Ley N°18.695, que faculta al Sr. Alcalde, a "Representar judicial y extrajudicialmente a la municipalidad" y con acuerdo del concejo "Transigir judicial y extrajudicialmente".

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 10 de enero del año 2018, don Alex Yañez Martínez, interpone demanda ante el Primer Juzgado de Letras de Linares, por tutela laboral, lo que dió origen a la causa Rit T-1-2018, caratulada "**Yañez con Ilustre Municipalidad de Longavi**".

Con fecha 13 de febrero de la anualidad en curso, se contestó la denuncia interpuesta, planteando la defensa municipal.

Con fecha 27 de abril del año en curso, se realizó la audiencia preparatoria, donde se ofreció la prueba a presentar por las partes del procedimiento.

El día 09 de julio del 2018, se realizó la audiencia de juicio, en donde se propone como base de acuerdo la suma de \$3.000.000, suspendiéndose dicha audiencia para efecto de presentar los antecedentes al Honorable Concejo Municipal.

Que, el monto demandado en la presente causa por la parte contraria, asciende a la suma de \$11.010.093 (once millones diez mil noventa y tres pesos), correspondiente al desglose de requerimientos del Sr. Yañez, en concordancia con el artículo 489 inciso 3° del Código del Trabajo.

Que alargar el juicio que se somete a transacción implicaría un aumento de los montos demandados, siendo totalmente perjudicial para los intereses del municipio.

Que, en sesión ordinaria de fecha 11 de julio del presente año, el Honorable Concejo Municipal, aprobó por unanimidad el acuerdo de transacción para la causa Rit T-1-2018, caratulada "YÑEZ con ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI", seguida ante el Primer Juzgado de Letras de Linares.

Que, con fecha 23 de julio del año 2018, ante el Notario Público Interino Manuel Acevedo Bustos, se suscribe transacción, que se adjunta al presente decreto, para el pago de la causa antes citada, donde la entidad edilicia se



Decreto 1447/18

compromete a pagar la suma única y total de \$3.000.000 (tres millones de pesos), el cual viene en poner total e íntegro finiquito respecto de las acciones y montos solicitados en la causa T-1-2018.

Que, conforme la transacción en comento, la forma de pago, se efectuará mediante cheque nominativo girado a nombre del denunciado don Alex Yañez Martínez, pagadero el día 31 de Julio del 2018.

**DECRETO:**

**APRUÉBESE** la Transacción Extrajudicial de fecha 23 de julio del 2018, firmada ante el notario público interino Manuel Acevedo Bustos, en causa Rit T-1-2018, caratulada "YAÑEZ con ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI", seguida ante el Primer Juzgado de Letras de Linares, por un monto de \$3.000.000 (tres millones de pesos)

**PROCÉDASE** al pago, según lo establecido en la transacción extrajudicial, respecto de los montos, fechas y forma allí establecidos.

**INCORPÓRESE**, la deuda emanada del presente acuerdo, en el presupuesto Municipal 2018.

**IMPÚTESE** el pago a la cuenta presupuestaria 26.02 "Compensación por daños a terceros".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
LORENA GALVEZ GALVEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
ALCALDE

Ortiz/C. Chahorro  
**DISTRIBUCION:**  
-Of. Partes.  
-Control.  
-Finanzas.  
-Secplan  
-Jurídico

  
CONTROL INTERNO  
  
VºBº

  
SECRETARIO MUNICIPAL